



**LÍNEA DE FORMACIÓN AMBIENTAL**

**PEGR**

**PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO**

**RESPONSABLES**

Zulema Ramos Gaona  
Susana María Ceballos Duque  
Ingrid Margarita Pájaro Aguilar  
Angelica María Ángel García  
Jhon Mario Castaño Santamaria

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DÉBORA ARANGO PÉREZ**

**2024**

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACION	3
INTRODUCCION	4
JUSTIFICACIÓN	6
OBJETIVOS	7
MARCO CONCEPTUAL	8
MARCO NORMATIVO	11
INFORMACION GENERAL	24
DIAGNOSTICO DEL RIESGO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	25
CAPACIDAD INSTITUCIONAL- SOCIAL	36
METODOLOGIA	41
CRONOGRAMA	42
ANEXOS	44

**PRESENTACION**

**PROYECTO ARTICULADOR  
LINEA DE FORMACIÓN AMBIENTAL**

**PROYECTO INSTITUCIONAL  
PEGR – PROGRAMA ESCOLAR PARA LA GESTION DEL RIESGO**

**DOCENTES RESPONSABLES**

Zulema Ramos Gaona

Susana María Ceballos Duque

Ingrid Margarita Pájaro Aguilar

Angelica María Ángel García

Jhon Mario Castaño Santamaria

## 1. INTRODUCCIÓN

Nuestro planeta es cambiante, no solo por fuerzas naturales sino por la influencia del hombre, el cual, en aras de buscar su beneficio ha agredido a la naturaleza y ha olvidado que de ella depende y que ella siempre busca mantener su equilibrio ante los cambios que sufra; Colombia no es ajena a esta situación y ha sufrido a la fecha numerosos desastres y presenta altos riesgos, no solo naturales, sino por las situaciones sociales que en este país se viven.

Estas situaciones han llevado a que el gobierno nacional haya establecido leyes conducentes al cuidado de sus ciudadanos en sus comunidades, el gobierno estableció en la Constitución Nacional, la Ley 46 de 1988, el Decreto Ley 919 de 1989, la Ley 60 de 1993 y la Ley 99 de 1993 en materia de responsabilidades y asignación de recursos “la prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento”. (Titulo 1 Artículo 9 Ley 99 de 1993). El decreto Ley 919 de 1989 establece la obligatoriedad para que los departamentos y municipios creen rubros específicos en sus presupuestos para prevención y atención de desastres. Así mismo, la Ley 60 de 1993, determina que los municipios destinarán a la prevención y atención de desastres, entre otras actividades, los recursos provenientes de la participación de los ingresos corrientes de la nación.

Las instituciones educativas no están exentas de las amenazas de la naturaleza, de las creadas por el hombre a nivel de infraestructura y de las situaciones difíciles de índole social que rodean la escuela y que permean la misma diariamente; todas ellas generan situaciones que pueden colocar en riesgo la seguridad e integridad de cada una de las personas que allí conviven; por tanto, para las comunidades educativas también es importante establecer proyectos que guíen a las mismas a prevenir y mitigar la presentación de alguna situación de emergencia. En su directiva ministerial 12 de 2009 el Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, imparte lineamientos a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas con el fin de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia, las cuales deben desarrollar e implementar planes de acción para emergencias y contingencias de manera articulada con los comités regionales y locales para la prevención y atención de desastres (DAGRED).

El Ministerio de Educación Nacional para contribuir con el cumplimiento a la legislación ha establecido en la Ley 115 y los decretos reglamentarios la obligatoriedad de desarrollar un proyecto de GESTIÓN DEL RIESGO en todas las instituciones educativas, con el propósito de brindar herramientas a las comunidades y organizarlas para que realicen acciones de prevención y asuman comportamientos adecuados en caso de presentarse cualquier tipo de desastre, evitando en primer lugar la pérdida de vidas humanas y en segundo lugar la pérdida de recursos.

## 2. JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país muy propenso a los desastres naturales por encontrarse localizado en una región conocida como el Cinturón de Fuego del Pacífico que va desde la Tierra del Fuego, al sur del continente, hasta Alaska, en el norte de América, incluyendo a Japón, Taiwán y la Polinesia. En esa zona hay una placa oceánica que se está metiendo por debajo de la placa continental, lo cual produce una acumulación de energía que es lo que genera los sismos. Los geofísicos plantean que el 80% de la energía sísmica que se libera en el mundo se localiza en esta región; los sismos constituyen pues una amenaza constante para nosotros.

Además, en la historia de nuestro país son reiterativas algunas situaciones como inundaciones en épocas de lluvias, las cuales se agravan por el mal manejo de los ríos y quebradas; incendios en épocas de sequía que se vuelven más frecuentes por el mal manejo de los recursos y las basuras, y las problemáticas sociales que son el pan de cada día en todos los estratos sociales y son punto de análisis para los gobernantes de turno; estas situaciones afectan también a las comunidades educativas donde confluyen numerosas personas; de este modo la exposición a riesgos es muy alta y la forma como afrontarlos es desconocida por la mayoría de sus miembros.

No solo por la obligatoriedad de las leyes de nuestro país (en torno a la gestión del riesgo) , sino por la LEY NATURAL DE LA SUPERVIVENCIA es que los miembros de cada comunidad deben concientizarse en la elaboración de estrategias y acciones que lleven al cuidado de su vida y el entorno donde viven o donde trabajan; acciones previas pueden prevenir riesgos y acciones inmediatas pueden evitar el aumento de la magnitud de una tragedia, dichas acciones no dan espera a que los organismos de socorro vengan a apropiarse de la situación pero si pueden ser útiles en salvar vidas o evitar pérdidas de recursos.

Cada institución es diferente por el material humano y la infraestructura locativa con que cuenta, esto hace que cada planeación en la gestión del riesgo sea única para dicho lugar, atendiendo, eso sí, unas normas básicas establecidas por el DAGRED, dicha planeación será elaborada por el "Comité escolar de prevención y atención de desastres" (CEPAD) creado en cada institución.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar el plan escolar para la gestión del riesgo en la institución educativa Débora Arango, motivando, concientizando y preparando a la comunidad educativa para desarrollar acciones conjuntas que eviten o minimicen las posibles consecuencias de un desastre tanto dentro de la institución como en el entorno donde se encuentra.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Establecer el CEPAD (Comité escolar de prevención y atención de desastres).
- ❖ Preparar a la comunidad educativa en la forma de actuar adecuadamente antes, durante y después de un desastre, minimizando así las consecuencias que traen los mismos.
- ❖ Elaborar y evaluar el mapa de riesgos de la institución, informando al consejo directivo, al rector y todos los estamentos involucrados en la institución educativa acerca de dichos riesgos y las actividades adecuadas que puedan disminuirlos.
- ❖ Elaborar un mapa de evacuación basado en los conocimientos apropiados del DAGRED, darlo a conocer a la comunidad y evaluarlo constantemente mediante simulacros.
- ❖ Disminuir las consecuencias de un desastre al evacuar de forma ordenada y a lugares seguros donde se proteja la vida de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Integrar a todos los miembros de la comunidad Deboriana en la realización de labores conjuntas que sean efectivas en caso de presentarse un desastre.
- ❖ Formar adecuadamente alumnos en materia de primeros auxilios, evacuación y conrainscendios que no solo sean fundamentales en los procesos de atención de desastres de la institución, sino que además sean útiles en su comunidad liderando actividades de esta índole.

## Plan Escolar Para la Gestión del Riesgo - IDEAR | 2024

---

- ❖ Reconocer que el entorno es un todo donde una variable puede poner en riesgo parte o toda la comunidad estudiantil y de esta forma adquirir un mayor sentido de pertenencia por todo lo material y humano que compone y rodea la institución.
  
- ❖ Rescatar el valor del amor al prójimo mediante el cuidado no solo de mi vida sino de todos aquellos que me rodean.

## 4. MARCO CONCEPTUAL

Se presenta la experiencia de educación ambiental en gestión del riesgo basada en un nuevo paradigma que destaca la relación armónica hombre-naturaleza como un proceso de transformación de valores, actitudes y formas de relación con el entorno, lo que lleva a entender, sentir y percibir el universo como un todo. El propósito es promover en la sociedad el elemento de la prevención, asumiendo desde la cotidianidad actitudes y formas alternativas para mejorar la calidad de vida y propiciar la transformación de la mentalidad del individuo.

La educación en desastres desde una mirada amplia e integral debe orientarse hacia el restablecimiento del equilibrio dinámico de todos los elementos que constituyen la vida. Parte de reconocer la necesidad cada vez mayor de irrumpir en el ámbito preventivo, de manera tal que se logre generar en cada una de las personas actitudes y formas alternativas de vida, sustentadas en la relación armónica consigo mismo, con los otros y con el planeta, como la única forma de alcanzar el bienestar interior y exterior.

Este nuevo paradigma, esta nueva visión del mundo, del ser humano como parte de un todo, esta nueva percepción de la educación ambiental y en ella la gestión del riesgo, ubica al hombre en una posición diferente ante la vida: le permite entender que la educación en riesgos no se puede reducir simplemente al conocimiento de unas cuantas normas y a una serie de técnicas que indican la forma como debe actuar y reaccionar frente a la ocurrencia de un fenómeno específico como una epidemia, inundación, tornado, deslizamiento, explosión, incendios etc.

La educación en riesgos debe llevar a un nuevo conocer, entender, ver y actuar que permite asumir desde la vida cotidiana, actitudes que van desde lo personal hasta lo colectivo, dentro de una dinámica de cooperación y solidaridad ambiental.

La toma de conciencia del papel armónico que debe cumplir la humanidad en el planeta y la generación de procesos y actitudes que sean consecuentes con esta percepción, constituyen el marco de referencia de lo que hoy se puede denominar el nuevo paradigma frente a la prevención y el manejo de desastres, fundamentado en la relación ser humano-naturaleza.

En este contexto, la calidad de vida, se debe reflejar en el grado en que los miembros de una sociedad están ejercitando plenamente sus potencialidades humanas para conservar el equilibrio de todos los elementos que posibilitan la existencia misma del planeta.

Los procesos de educación en gestión de riesgos deben ser concebidos como espacios dentro de los cuales se genera una conciencia ambiental a través de la formación y consolidación de valores que comprometen al hombre consigo mismo, con la naturaleza y con la sociedad; formando y construyendo un modo de comportamiento, de filosofía de vida que permita que cada individuo piense, sienta y actúe con una ética de vida y para la vida, dando sentido a su ser social y comunitario.

Esto implica que los individuos se consideren parte activa del mundo, viviendo un proceso en el cual se sientan parte de, en un acto permanente de reconocimiento del otro, de convivencia con las diferencias, en una actitud de respeto por sí mismo, por los otros y por el entorno.

Solo al actuar unidos se puede evitar la destrucción del hombre y su entorno, entendiendo que el planeta constituye una unidad generadora de vida a la que hay que respetar.

Bajo los elementos conceptuales y filosóficos expuestos se propone que cada proyecto debe contener actividades dirigidas a: reconocimiento de los diferentes tipos de amenaza a la que está expuesta la institución, diseño de metodologías de tipo cualitativo para evaluar los riesgos que presenta, la creación del CEPAD (comité escolar de prevención y atención de desastres) y la elaboración de estrategias encaminadas a prevenir y minimizar dichos riesgos.

## 5. MARCO NORMATIVO

**Ley 46 de 1988**, el Decreto Ley 919 de 1989, la Ley 60 de 1993 y la Ley 99 de 1993 de la constitución nacional en materia de responsabilidades y asignación de recursos “la prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento” (Titulo 1 Artículo 9 Ley 99 de 1993).

**El decreto Ley 919 de 1989** establece la obligatoriedad para que los departamentos y municipios creen rubros específicos en sus presupuestos para prevención y atención de desastres. Así mismo, la Ley 60 de 1993, determina que los municipios destinarán a la prevención y atención de desastres, entre otras actividades, los recursos provenientes de la participación de los ingresos corrientes de la nación.

### **LEY 115 DE FEBRERO 8 DE 1994**

En su TITULO I contempla:

ARTICULO 5o. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

### TITULO II

ARTICULO 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con:

c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.

**DIRECTIVA MINISTERIAL 12 DE 2009 Y 16 DE 2011** que identifican las responsabilidades del sector educativo en la garantía de la educación, aún en situaciones de emergencia.

## **DIRECTIVAS MINISTERIALES 12 DE 2009**

Los siguientes son algunos de los aspectos básicos que deben incluir las secretarías de educación

de las entidades territoriales certificadas en los planes de acción: I. Prevención y gestión de riesgo

1. La elaboración y difusión de un mapa de riesgo del sector educativo que incluya por lo menos la identificación de: 1) los establecimientos educativos en riesgo, en el marco del Sistema Interactivo de Consulta de Infraestructura Educativa – SICIED, 2) los albergues de manera que se prevean lugares para atender a las poblaciones afectadas por las emergencias en espacios distintos a los establecimientos educativos, 3) los lugares seguros que puedan ser utilizados como espacios educativos en caso de afectación de los establecimientos educativos. 2. Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas que forman parte de las zonas de alto riesgo (zona de actividad sísmica volcánica alta, zonas de inundaciones) de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) o en los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) para el caso de riesgo por desastre natural, deben definir de manera prioritaria requerimientos y recursos para la reubicación de los establecimientos educativos hacia zonas de menor riesgo o para la reubicación de los estudiantes en establecimientos que no se encuentren en zonas de alta afectación.

3. Para el caso de los establecimientos educativos que se encuentren en zonas de riesgo medio y bajo o de afectación recurrente las secretarías de educación deben incluir estrategias que contribuyan a la continuidad del proceso educativo de los estudiantes tales como: implementación de modelos educativos flexibles, traslado de los estudiantes en época de riesgo, flexibilización y adecuación de requerimientos para matrícula, organización de

horarios de clase, entre otros. Todo lo anterior, garantizando las horas lectivas a las que tienen derecho los estudiantes, de acuerdo a lo dispuesto por la normatividad vigente.

4. Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas deben implementar actividades orientadas a promover que los establecimientos educativos sean entendidos como espacios seguros que no deben ser involucrados en el conflicto armado.

5. El establecimiento de alianzas, provisión presupuestal y ejecución de acciones en prevención como:

a) Capacitación del recurso humano en prevención del riesgo, actividades de divulgación sobre estrategias para situaciones de emergencia e implementación de proyectos transversales que incluyan aspectos relacionados con prevención del riesgo en emergencias derivadas del conflicto armado o relacionadas con el medio ambiente, priorizando los establecimientos educativos con mayor riesgo o amenaza.

b) Implementación de mecanismos para la participación de la comunidad educativa en la prevención y gestión de riesgo.

6. El establecimiento de alianzas y provisión presupuestal para la financiación de acciones en postemergencia como:

a) Acompañamiento y atención psicosocial a docentes, estudiantes y otros agentes educativos en casos necesarios durante la crisis o post emergencia.

b) Provisión de servicios básicos para la post emergencia de aulas de emergencia prefabricadas o carpas, implementación de modelos educativos flexibles, dotaciones de pupitres y baterías sanitarias, útiles, alimentación escolar, implementación de modelos educativos flexibles y transporte escolar.

c) Evaluación e inventario de la infraestructura educativa y realización de censo de docentes y estudiantes.

7. Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas que se encuentran en zonas receptoras de población desplazada deben coordinar sus acciones con las secretarías de educación que se encuentran en zonas expulsoras de población para matricular y reportar en la matrícula de manera oportuna a los estudiantes que han sido víctimas del desplazamiento.

1. Prevención y gestión del riesgo: Los planes de acción deben contemplar situaciones de emergencia derivadas de desastres ambientales o las ocasionadas por el conflicto armado como desplazamiento forzado, reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos armados al margen de la ley, presencia de minas antipersonal, utilización de espacios escolares por parte de actores armados y situaciones de confinamiento. A partir de dichos planes las secretarías de educación deberán estar en capacidad de brindar una respuesta oportuna y adecuada en el momento de la emergencia. Los planes deben quedar formulados e iniciarse su implementación durante la presente vigencia.

2. En situaciones de crisis y post emergencia

a. Reporte de la información

□ Mediante el Sistema de Apoyo a las Emergencias del Ministerio de Educación Nacional, la secretaría de educación reportará y actualizará la información sobre afectaciones derivadas de la emergencia teniendo en cuenta el número de estudiantes, docentes e infraestructura educativa afectada, entre otros datos que solicita el Sistema. Dicha información debe ser detallada por el establecimiento educativo, jornada y sede.

□ Así mismo, la secretaría de educación garantizará el adecuado y oportuno reporte de matrícula en el Sistema de Información de Matrícula (SIMAT) Y EN EL Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media (SINEB).

□ Para el caso del Programa Atención a la Primera Infancia (PAIPI), el prestador del servicios, en coordinación con la secretaría de educación, reportará a la Dirección y Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional la información sobre los niños y las niñas, la infraestructura, el mobiliario y las vías de acceso y dotación, así como la suspensión del servicio derivada la emergencia, de acuerdo con el formato de reporte que define el Ministerio de Educación Nacional.

**LEY 1523 DE 2012**, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:

## CAPÍTULO I

Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

**Artículo 1°.** *De la gestión del riesgo de desastres.* La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

**Artículo 2°.** *De la responsabilidad.* La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

**Artículo 3°. Principios generales.** Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son:

1. Principio de igualdad: Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.

2. Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

3. Principio de solidaridad social: Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.

4. Principio de autoconservación: Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

5. Principio participativo: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

6. Principio de diversidad cultural: En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.

7. Principio del interés público o social: En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

9. Principio de sostenibilidad ambiental: El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.

10. Principio de gradualidad: La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.

11. Principio sistémico: La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

12. Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas

funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

13. Principio de concurrencia: La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

14. Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

15. Principio de oportuna información: Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

**Artículo 4°.Definiciones.** Para efectos de la presente ley se entenderá por:

1. Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está

encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

2. Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

3. Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

4. Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

5. Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

6. Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento

externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

7. Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

8. Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

9. Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

10. Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

11. Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

12. Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

13. Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

14. Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

15. Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.

16. Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

17. Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales

peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

18. Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

19. Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

20. Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

21. Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

22. Reglamentación prescriptiva: Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

23. Reglamentación restrictiva: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

24. Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

25. Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

26. Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

27. Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

**Artículo 5°.** *Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.* El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información

atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

**Artículo 44.** *El Control en la Gestión del Riesgo de Desastres.* El Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgo de desastre, empleando para tales fines los medios establecidos por la ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.

**Parágrafo.** Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

## 6. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DÉBORA ARANGO PÉREZ

### 6.1 INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la Institución Educativa: Débora Arango Pérez

Sedes: central, mano de dios y escuela

Sede central y escuela

Dirección: calle 18 No 103 - 160

NIT: 900196642-4

Teléfono: 3411386 3433654 3414251

Sede mano de Dios

Dirección: Cra 90 No 15-60

NIT: 105001026395

Teléfono: 2350062

Departamento: Antioquia

Municipio: Medellín

Comuna: 70

Corregimiento: Altavista

Nombre del representante legal: Carlos Enrique Rojas Sanchez

Cédula: 71577238

Correo E: iedeboraarango gmail.com carlosrojaas gmail.com

Docente responsable del proyecto: Zulema Ramos Gaona

Cédula: 43731062

Correo E: zramos2006 yahoo.es

Jornadas: 2

Número total de estudiantes: 1026

Preescolar: 46      Básica primaria: 463      Básica secundaria: 382      Media:89

Aceleración: 22      procesos básicos: 24

Número total de docentes: 47

Preescolar: 2      Básica primaria: 15      Básica secundaria y Media: 27  
 Aceleración: 1      procesos básicos: 1  
 Número de coordinadores: 2

## 6.2 COMPONENTE TELEOLÓGICO DEL PEI

### MISION

La Institución Educativa Débora Arango, de carácter oficial que ofrece educación formal, es una escuela Abierta en interacción con la comunidad, en proceso de mejoramiento continuo, que tiene como misión formar ciudadanos íntegros, comprometidos con el desarrollo social y tecnológico para mejorar la calidad de vida del corregimiento de Altavista.

### VISION

La Institución Educativa Débora Arango, en el 2020, será un eje de transformación en el Municipio de Medellín por su calidad y liderazgo en los procesos de formación integral, Media Técnica y desarrollo social, a través de un servicio solidario y participativo.

## 7. DIAGNOSTICO DEL RIESGO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

### 7.1. CONOCIMIENTO DEL RIESGO. CARACTERIZACIÓN DE FACTORES CONDICIONANTES. ENFOQUE DIFERENCIAL

AMENAZAS	CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA	FACTORES DE VULNERABILIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS DE LA AMENAZA SOBRE LA VULNERABILIDAD	CAPACIDADES INSTITUCIONALES
<b>Incendios</b>	El uso de energía eléctrica en toda la institución y de gas en las zonas de restaurante y tienda pueden en un momento dado fallar por corto circuito o una fuga de gas que puede desencadenar un incendio	la comunidad educativa no está preparada para afrontar un incendio, dado que no se ha recibido capacitación general en el tema y por la falta de sentido de pertenencia ha tocado retirar los extintores de lugares visibles y adecuados para que no sean dañados o	Ante un conato de incendio puede generarse un incendio colocando en riesgo la seguridad de los miembros de la comunidad y la planta física dado que no habría conocimiento de como controlar esta emergencia ni materiales para afrontarla	Hay voluntad administrativa y de la comunidad para iniciar una capacitación por parte del comité y replicarlo a los demás miembros de la comunidad

		utilizados de forma inadecuada (lo mismo con las mangueras), por ello, en medio de un incendio no se tienen a la mano		
<b>Inundacion es por lluvia</b>	La ciudad de Medellín presenta en épocas de invierno lluvias torrenciales que afectan tanto la ciudad como sus corregimientos	Algunos salones y pasillos no presentan un sistema de desagüe eficiente haciendo que en lluvias torrenciales se inundan.	Salones inundados no permiten que se presten las clases con normalidad y es un peligro porque los pisos se colocan lisos y las personas pueden deslizarse y caerse	El personal de apoyo de la institución está presto en todo momento para secar aquellos lugares que se inundan
<b>Sismos</b>	La ciudad de Medellín ha presentado movimientos sísmicos de cierta importancia dada su ubicación geográfica	La comunidad educativa no está educada para reaccionar correctamente ante la presentación de un evento sísmico	Las consecuencias de un sismo pueden ser mayores a las esperadas dado que al no estar preparados se puede generar un caos afectando la integridad de los miembros de la comunidad educativa y de la planta física y el mobiliario	La institución está en proceso de organización del grupo base para la preparación adecuada ante esta eventualidad
<b>Combos o grupos al margen de la ley</b>	Se encuentran en el corregimiento tres combos claramente diferenciados que conviven en los barrios con los alumnos de la institución	Algunos de los familiares de los alumnos hacen parte de los combos. Por su juventud, algunos chicos son manejables en cuanto a su actuar y se ven seducidos por este tipo de vida o en ocasiones obligados a	Pérdidas de vida o heridas por enfrentamientos. Deserción escolar. Ausentismo escolar. Disminución del rendimiento académico. Desesperanza de un futuro diferente.	Se cuenta con un grupo de docentes muy preparados académicamente y con un gran sentido social que con el dialogo trabaja en disuadir a los chicos de acciones encaminadas a buscar el estilo de

		pertenecer a los mismos para proteger su vida. Así mismo, los enfrentamientos entre combos o con las fuerzas de la ley hacen del entorno donde viven los estudiantes, un lugar peligroso		vida de los combos
<b>Nidos de avispas o abejas</b>	En el momento, en el bloque 7 y 8 hay presencia de nido de avispas; pero también se ha tenido, esporádicamente, este problema en otros sitios de la institución.	No hay conocimiento de como manejar a la persona que ha sido picada por estos insectos mientras es llevada a un centro asistencial. La falta de conciencia de algunos chicos que a pesar de conocer el peligro, alborotan estos nidos para crear el caos a nivel de institución	Picaduras con las consecuencias normales y en ocasiones con peligro de la vida dado que hay personas alérgicas a este tipo de picadura.	Cuando se conoce de la presencia de estos insectos se le hace la recomendación a los alumnos y en ocasiones se llama a la entidad encargada de su manejo.
<b>Presencia de roedores y serpientes</b>	Los roedores son vectores de numerosas enfermedades y una picadura de serpiente puede ser mortal en algunos casos	Cuando en el bloque 8 la grama está muy alta, es el hábitat ideal para la presencia de estos animales que son comunes por ser rural. Además, a algunos alumnos les gusta jugar en esta zona verde. No hay conocimiento de como afrontar	Picadura o mordedura de parte de alguno de estos animales con las consecuencias comunes de este tipo de situación	Hay voluntad de capacitación en este tipo de situaciones.

		este tipo de situación		
<b>Accidente por rodamiento de personas</b>	Entre el bloque 4 y 5 hay una obra estructural que se hizo para evitar el deslizamiento de la montaña, pero esto se ha vuelto el lugar preferido de numerosos alumnos, arriesgando su vida para sentarse allí o para comprar helados	Oídos sordos de los alumnos ante el llamado de atención para que no se monten en esta zona.	Posible rodamiento por esta zona lo que puede generar miles de heridas diferentes	Se está analizando la situación para tomar acciones efectivas.
<b>Mordedura de perros</b>	Alto número de perros en el barrio, ya sea con dueño o callejeros, los cuales pueden entrar fácilmente a la institución y morder a algún alumno, con las consecuencias normales de una herida y quizás la transmisión de una enfermedad como la rabia.	Los alumnos entran en juegos bruscos con los perros que entran a la institución, y los cuales pueden reaccionar con una mordedura.	Posible mordedura y transmisión de enfermedades dado que a muchos jóvenes les gusta jugar con estos animales de forma brusca y no visualizan el peligro que esto conlleva por más que se les hable del tema	Hay voluntad tanto de directivos, vigilantes y docentes para ayudar a evacuar a un animal cuando entra, pero animal es animal y no todas las veces es fácil controlar esta situación
<b>Presencia de gallinazos</b>	Una alta presencia de gallinazos alrededor de la institución y dentro de la misma por el mal manejo de basuras que da la comunidad en la que se encuentra ubicada la institución; los cuales pueden ser vectores de enfermedades a la comunidad educativa.	La basura, al ser parte del paisaje en este sector y en zonas aledañas a la institución educativa es el caldo de cultivo para la presencia continua de los gallinazos y hacen parte del camino a la institución teniendo que esquivarlos continuamente.	Las basuras son depositadas en zonas aledañas a la institución por los habitantes de la comunidad generando contaminación visual y ambiental, atrayendo este tipo de animales que no diferencian zonas limpias (como la institución) de zonas sucias;	Cambiar la mentalidad de toda una comunidad respecto a la deposición adecuada de los residuos sólidos se hace una labor difícil sobre todo porque hay que hacer primero una labor con los chicos al interior de la institución.

			teniendo que convivir continuamente con ellos, ya sea al sobrevolar por la institución, cerca a la institución o posarse sobre los techos del colegio	
<b>Presencia de zancudos</b>	Presencia continua de zancudos y en ocasiones se agudiza la misma en diferentes espacios institucionales. Estos animales pueden ser vectores de diferentes enfermedades como el Dengue.	Por ser zona rural se presta para que este tipo de animales hagan su presencia con cierta regularidad	La institución se encuentra rodeada por mucha vegetación lo que favorece la presencia de numerosos insectos que en diferentes épocas se agudiza, notando que las fumigaciones realizadas no impactan notablemente en la presencia de los mismos.	Se trabaja con entidades locales para fumigación regular de los diferentes espacios.

**7.2. ANÁLISIS DE RIESGO DE LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO**

**Calificación del riesgo:**

- Bajo: 1
- Medio Bajo 2
- Medio: 3
- Medio Alto 4
- Alto 5

**Riesgo=** (Amenaza + Vulnerabilidad) /Capacidad

La amenaza con mayor calificación de riesgo es catalogada como prioritaria



**EVALUACIÓN DEL RIESGO SEDE CENTRAL Y ESCUELITA**

AMENAZAS	ASEQUIBILIDAD	ACCESIBILIDAD	ACEPTABILIDAD	ADAPTABILIDAD	RIESGO
----------	---------------	---------------	---------------	---------------	--------

<b>Incendios</b>	No existe en la institución una preparación básica para enfrentar una situación de estas.	la comunidad educativa no ha tenido ningún episodio de este tipo y la misma no la sienten como una amenaza inminente pero conocen de la importancia de prepararse para ellas.	Se cuentan con extintores que deben ser recargados y ubicados en lugares adecuados.	Hay voluntad administrativa y de la comunidad para iniciar una capacitación por parte del comité y replicarlo a los demás miembros de la comunidad.	3
<b>Inundaciones por lluvia</b>	Hay riesgo menor de inundación de gran magnitud, solo de encharcamientos que pueden generar riesgos de caídas	La comunidad se siente tranquila porque las lluvias torrenciales no han generado inundaciones de alta magnitud. Aunque conocen que estos encharcamientos pueden generar algún peligro.	La institución esta presta a secar estos excesos de agua generando tranquilidad en la comunidad.	La institución está presta a evaluar estos encharcamientos y de donde provienen para buscar posibles soluciones.	2
<b>Sismos</b>	A pesar de que existe amenaza no hay una preparación ante la presentación de esta eventualidad.	La comunidad educativa no se siente insegura en la institución por la poca frecuencia de esta eventualidad y por estar en una institución nueva a nivel de infraestructura	La infraestructura de la institución genera confianza en seguridad a este nivel	La institución está en proceso de organización del grupo base para la preparación adecuada ante esta eventualidad	4

<p><b>Combos o grupos al margen de la ley</b></p>	<p>Con tres combos en el corregimiento se crea un ambiente donde los estudiantes pueden ser víctimas o partícipes de estos grupos que de una u otra forma afectan su derecho a la educación.</p>	<p>Los estudiantes se sienten inseguros por las barreras invisibles que colocan los combos esto aumenta el ausentismo escolar y en ocasiones la deserción.</p>	<p>Los combos suponen una amenaza constante por lo cual genera inseguridad y deserción.</p>	<p>La Institución Educativa desarrolla actividades en torno al proyecto de vida y fortalecer la capacidad de decisión ante las diferentes opciones de vida.</p>	<p>4</p>
<p><b>Nidos de avispas o abejas</b></p>	<p>La institución se comunica con las entidades encargadas del manejo de estos insectos pero los alumnos no tienen conciencia de su peligrosidad y las molestan colocando en riesgo la salud de la comunidad</p>	<p>Algunos casos de picaduras que no han pasado a mayores</p>	<p>Picaduras con las consecuencias normales y en ocasiones con peligro de la vida dado que hay personas alérgicas a este tipo de picadura.</p>	<p>Hace falta conocer el manejo de primeros auxilios ante la presentación de esta eventualidad.</p>	<p>3</p>
<p><b>Presencia de roedores y serpientes</b></p>	<p>La institución educativa no está capacitada para prestar los primeros auxilios ante la mordedura</p>	<p>Transmisión de enfermedades que estos animales llevan como vectores o mordeduras que pueden ser peligrosas</p>	<p>mordedura de parte de alguno de estos animales con las consecuencias comunes de este tipo de situación</p>	<p>Hay voluntad de capacitación en este tipo de situaciones.</p>	<p>3</p>

	de estos animales				
<b>Accidente por rodamiento de personas</b>	La institución educativa no cuenta con los materiales ni los conocimientos necesarios para atender un accidente derivado de una caída.	Alto riesgo de caída con muchas consecuencias para la salud de los alumnos	Caídas con raspones y en algún momento puede ser algo grave.	La institución llama constantemente la atención a los alumnos de este peligro y sus consecuencias	5
<b>Mordedura de perros</b>	Esporádicamente se entran a la institución perros ya sea callejeros o sus dueños son alumnos de la institución	Existen alumnos que no tratan bien los animales, los cuales han atacado a alumnos sin consecuencias de salud.	Una vez el animal ingresa a la institución, los vigilantes proceden a buscar la forma de sacarlo para evitar riesgos	Hay amor por los animales y en actos comunitarios se ha hablado de el respeto por los mismos y los riesgos de un maltrato	2
<b>Presencia de gallinazos</b>	No se visualiza cerca la presencia de estos animales	En contadas ocasiones debido a la mala disposición de los residuos de algún vecino se han visto dos o tres de estos animales cerca a la institución	No hay necesidad de tomar medidas ya que no representa un peligro	El tema no es tenido en cuenta en esta sede dado que no se presenta	1
<b>Presencia de zancudos</b>	Continua presencia de zancudos en diferentes espacios institucionales	Picaduras constantes cuando se está en ciertos espacios; presentando episodios de dengue en algunos miembros de la	Cuando se agudiza su presencia, se solicita a secretaria de salud fumigación, notando que esta medida no ha	Las directivas están prestas a solicitar las fumigaciones cuando se han solicitado	4

		comunidad, quizás atribuibles a la picadura al interior de la institución.	disminuido notablemente la presencia de los mismos		
--	--	--	--	--	--

**EVALUACIÓN DEL RIESGO SEDE MANO DE DIOS**

AMENAZAS	ASEQUIBILIDAD	ACCESIBILIDAD	ACEPTABILIDAD	ADAPTABILIDAD	RIESGO
<b>Incendios</b>	No existe en la institución una preparación básica para enfrentar una situación de estas.	la comunidad educativa no ha tenido ningún episodio de este tipo y la misma no la sienten como una amenaza inminente pero conocen de la importancia de prepararse para ellas.	Se cuentan con extintores que deben ser recargados y ubicados en lugares adecuados.	Hay voluntad administrativa y de la comunidad para iniciar una capacitación por parte del comité y replicarlo a los demás miembros de la comunidad.	2
<b>Inundaciones por lluvia</b>	Hay riesgo menor de inundación de gran magnitud, solo de encharcamientos que pueden generar riesgos de caídas	La comunidad se siente tranquila porque las lluvias torrenciales no han generado inundaciones de alta magnitud. Aunque conocen que estos encharcamientos pueden generar algún peligro.	La institución esta presta a secar estos excesos de agua generando tranquilidad en la comunidad.	La institución está presta a evaluar estos encharcamientos y de donde provienen para buscar posibles soluciones.	2
<b>Sismos</b>	A pesar de que existe amenaza no hay una	La comunidad educativa no se siente insegura en la institución	La infraestructura de la institución	La institución está en proceso de organización del grupo base	2

	preparación ante la presentación de esta eventualidad.	por la poca frecuencia de esta eventualidad y por estar en una institución nueva a nivel de infraestructura	genera confianza en seguridad a este nivel	para la preparación adecuada ante esta eventualidad	
<b>Combos o grupos al margen de la ley</b>	Con tres combos en el corregimiento se crea un ambiente donde los estudiantes pueden ser víctimas o partícipes de estos grupos que de una u otra forma afectan su derecho a la educación.	Los estudiantes se sienten inseguros por las barreras invisibles que colocan los combos esto aumenta el ausentismo escolar y en ocasiones la deserción.	Los combos suponen una amenaza constante por lo cual genera inseguridad y deserción.	La Institución Educativa desarrolla actividades en torno al proyecto de vida y fortalecer la capacidad de decisión ante las diferentes opciones de vida.	5
<b>Nidos de avispas o abejas</b>	La institución se comunica con las entidades encargadas del manejo de estos insectos pero los alumnos no tienen conciencia de su peligrosidad y las molestan colocando en riesgo la salud de la comunidad	Algunos casos de picaduras que no han pasado a mayores	Picaduras con las consecuencias normales y en ocasiones con peligro de la vida dado que hay personas alérgicas a este tipo de picadura.	Hace falta conocer al manejo de primeros auxilios ante la presentación de esta eventualidad.	4

<b>Presencia de roedores y serpientes</b>	La institución educativa no está capacitada para prestar los primeros auxilios ante la mordedura de estos animales	Transmisión de enfermedades que estos animales llevan como vectores o mordeduras que pueden ser peligrosas	mordedura de parte de alguno de estos animales con las consecuencias comunes de este tipo de situación	Hay voluntad de capacitación en este tipo de situaciones.	4
<b>Accidente por rodamiento de personas</b>	La institución educativa no cuenta con los materiales ni los conocimientos necesarios para atender un accidente derivado de una caída.	Alto riesgo de caída con muchas consecuencias para la salud de los alumnos	Caídas con raspones y en algún momento puede ser algo grave.	La institución llama constantemente la atención a los alumnos de este peligro y sus consecuencias	4
<b>Mordedura de perros</b>	Esporadicamente se entran a la institución perros ya sea callejeros o sus dueños son alumnos de la institución	Existen alumnos que no tratan bien los animales, los cuales han atacado a alumnos sin consecuencias de salud.	Una vez el animal ingresa a la institución, los vigilantes proceden a buscar la forma de sacarlo para evitar riesgos	Hay amor por los animales y en actos comunitarios se ha hablado de el respeto por los mismos y los riesgos de un maltrato	3
<b>Presencia de gallinazos</b>	Constante y voluminosa presencia de basuras en los alrededores de la institución generando presencia constante y	Esquivar a estos animales en sus sobrevuelos es común para los miembros de la comunidad, los cuales pueden llevar enfermedades transmisibles al hombre.	Se habla con los alumnos acerca de la necesidad del aseo, pero la comunidad no colabora.	Hay voluntad institucional pero no se ha colocado mucha atención a esta situación dado otras problemáticas prioritarias	3

	significativa de estos animales.				
<b>Presencia de zancudos</b>	Continua presencia de zancudos en diferentes espacios institucionales	Picaduras constantes cuando se está en ciertos espacios; presentando episodios de dengue en algunos miembros de la comunidad, quizás atribuibles a la picadura al interior de la institución.	Cuando se agudiza su presencia, se solicita a secretaria de salud fumigación, notando que esta medida no ha disminuido notablemente la presencia de los mismos	Las directivas están prestas a solicitar las fumigaciones cuando se han solicitado	4

**8. CAPACIDAD INSTITUCIONAL- SOCIAL**

Prácticas o medidas institucionales con las que podemos reducir la vulnerabilidad o prevenir el riesgo.

AMENAZAS PRIORIZADAS	VULNERABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA FRENTE A CADA UNA DE ELLAS	ACCIONES PARA CONVERTIR LA VULNERABILIDAD EN CAPACIDADES SOCIALES PARA ENFRENTAR EL RIESGO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN
<b>Sismos</b>	No existe en la comunidad educativa una preparación para afrontar este tipo de situación, ni en el componente humano ni en el los materiales necesarios para atender una emergencia que parta de esta situación.	Activar y desarrollar el COPASST Diseño del plan de prevención y atención de emergencias Capacitación Primer respondiente Simulacro
<b>Combos o grupos al margen de la ley</b>	Tres combos, claramente diferenciados, existen en el corregimiento; esto trae zozobra continua por la vida, por la seguridad, por la libertad de expresión, por escoger un estilo de vida diferente y afecta muchas veces la continuidad dentro de la institución educativa	Fortalecer desde las diferentes áreas las competencias fundamentales para la construcción personal del proyecto de vida que les permita tener diferentes opciones y ser capaces de tomar decisiones autónomas Capacitación Primer respondiente Correlacionar con las actividades de tejiendo relaciones y proyecto de vida Socializar la guía de la secretaria de educación sobre enfrentamientos armados
<b>Accidente por rodamiento de personas</b>	No existe cultura de autocuidado por parte de la mayoría de los alumnos, por lo cual juegan y compran helados subiendo por la ladera que hay entre el bloque 4 y 5	Sensibilización con estudiantes y padres de los reales peligros de subir por esta ladera. Fomentar el auto cuidado Capacitación Primer respondiente Escuela de padres sobre actitudes de riesgo

<b>Presencia de zancudos</b>	Estar rodeados de vegetación y en un clima apto para la proliferación de estos animales hacen que la vulnerabilidad sea alta. Se le pueden sumar lo moscos que proliferan en la basura aledaña a la sede mano de dios.	Fumigaciones más frecuentes acompañadas de un análisis del impacto de la misma en la disminución de estos animales para vigilar el uso o no de ciertos insecticidas. Trabajo con la comunidad de Mano de dios en la importancia para la salud de todos de una correcta disposición de los residuos sólidos
------------------------------	--	---

**9. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS RIESGOS**

Medidas o acciones que la Institución Educativa realiza por cada proceso de gestión del riesgo en cada gestión escolar, con el fin de transversalizar la educación para la gestión del riesgo en la cultura escolar de forma integral.

**9.1. PARA RIESGOS PSICOSOCIALES O DE ORIGEN ANTRÓPICO Y ANTROPICO INTENCIONAL**

Resultado de amenazas producto de la acción humana con o sin intención de causar daño.

**RIESGOS PSICOSOCIALES  
MEDIDAS/ACCIONES**

<b>AMENAZAS PRIORIZADAS</b>	<b>CONOCIMIENTO DEL RIESGO</b>	<b>REDUCCIÓN DEL RIESGO</b>	<b>MANEJO DEL DESASTRE</b>
Gestión directiva	El Proyecto Educativo Institucional fue elaborado teniendo en cuenta las características de la comunidad a la que atiende y a partir de allí estableció lineamientos y políticas claras encaminadas a afrontar las problemáticas de tipo social y desarrollar en los estudiantes habilidades para forjar un mejor futuro a pesar del medio en el que viven.	Existe una revisión anual del PEI y de los proyectos de corte obligatorio encaminada a ajustarlos de acuerdo a los cambios en las dinámicas del entorno y las familias miembros de la comunidad deboriana, con el fin de integrar competencias y contenidos en las áreas, asignaturas y proyectos pedagógicos y establecer el plan de mejoramiento de cada año que está sujeto a retroalimentación periódica	La institución cuenta con un plan establecido para la atención de desastres pero que está siendo actualizado a las nuevas políticas y lineamientos, y a los cambios estructurales y de organización que ha sufrido la institución y tiene proyectado socializar y fortalecerlo desde los estudiantes y docentes

<p>Gestión administrativa</p>	<p>La planta de personal administrativo y docente cuenta con la capacitación necesaria para desarrollar planes escolares para la gestión de los riesgos psicosociales, pero los apoyos para el desarrollo de estos planes son intermitentes por las políticas de contratación, haciendo, que en ocasiones, estos planes frenen su avance.</p>	<p>La IE cuenta con condiciones de dotación pedagógica, didáctica y de acompañamiento especializado que permiten reducir los riesgos psicosociales a los que se encuentran expuestos nuestros alumnos.</p>	<p>Existe una voluntad férrea, un compromiso con la labor y un sentido de pertenencia de los docentes que permiten afrontar de la mejor manera emergencias de este tipo.</p>
<p>Gestión académica</p>	<p>El plan de gestión del riesgo psicosocial se trabaja desde el proyecto de vida, de educación sexual, de tiempo libre y el de tejiendo relaciones, los cuales establecen en ocasiones lineamientos a desarrollar dentro del currículo de las diferentes áreas, para así desarrollar en los jóvenes las competencias que les permitan afrontar de la mejor manera los peligros de los riesgos psicosociales a los que se ven expuestos</p>	<p>Los estudiantes han ido desarrollando confianza en la institución para participar de manera efectiva en los proyectos encaminados a fortalecer sus competencias para afrontar los riesgos psicosociales de su entorno y hogar.</p>	<p>La confianza en la institución ha permitido detectar situaciones difíciles de tipo psicosocial e intervenir a tiempo desde las herramientas que puede ofrecer la escuela en un caso de estos y con ello ir redireccionando los planes y proyectos establecidos a este nivel.</p>
<p>Gestión a la comunidad</p>	<p>La IE, no tiene programas y acciones fortalecidas para permitir que la</p>	<p>La IE está trabajando esporádicamente en acercamientos con los acudientes para</p>	<p>Se tiene claramente definidas las rutas a seguir en caso de una emergencia</p>

	comunidad educativa conozca los mapas de riesgo psicosocial y la caracterización de los escenarios de riesgo.	darles a conocer esos riesgos psicosociales	psicosocial y se trabaja en el conocimiento de los docentes y directivos de estas rutas y protocolos a seguir en caso de necesitarlos
--	---	---	---

**9.2. PARA RIESGOS FÍSICOS O DE ORIGEN NATURAL/SOCIONATURAL**

Amenazas asociadas a fenómenos físicos en procesos naturales o como resultado de la intervención humana

**RIESGOS FÍSICOS  
MEDIDAS/ACCIONES**

<b>AMENAZAS PRIORIZADAS</b>	<b>CONOCIMIENTO DEL RIESGO</b>	<b>REDUCCIÓN DEL RIESGO</b>	<b>MANEJO DEL DESASTRE</b>
Gestión directiva	Dentro de la elaboración del PEI, se tuvo en cuenta los riesgos de tipo físico para establecer lineamientos y políticas claras que guíen en el diseño de acciones para desarrollar en los estudiantes competencias encaminadas a afrontar los riesgos físicos de su entorno	Anualmente se debe hacer retroalimentación acerca de los riesgos físicos para de esta manera establecer los puntos a fortalecer, esto no se ha hecho últimamente de forma muy rigurosa teniendo este punto como una falencia a mejorar.	La IE. Tiene establecidas políticas y acciones claras para afrontar una emergencia, pero esas políticas y acciones deben ajustarse a los cambios de la estructura y de organización administrativa que ha tenido la institución últimamente y adicionar la parte de capacitación y socialización para desarrollar estas políticas y que no se queden en el papel
Gestión administrativa	La planta de personal administrativo y docente no cuenta con la capacitación necesaria para desarrollar planes escolares para la	La I.E no cuenta con los equipos mínimos para afrontar una emergencia que pueda afectar la parte física, y los equipos con los que cuenta no están disponibles de forma inmediata en	Existe voluntad y ánimo de parte de docentes y directivos a la hora de afrontar una situación de estas pero falta organizar y capacitar a todas estas manos que quieren colaborar y dotarlos de medios

	gestión de los riesgos físicos.	caso de ser necesitados	que permitan afrontar de manera efectiva y minimizar las consecuencias en caso de presentarse una eventualidad a este nivel
Gestión académica	El PEGR de la institución debe ser fortalecido desde la parte académica para involucrar sus acciones en los currículos de cada área y de esta forma poder llegar de manera efectiva a la comunidad deboriana. Algunas áreas, sobre todo de primaria y de ciencias naturales y educación ambiental, tienen establecido dentro de su currículo la enseñanza de acciones de autocuidado.	Las acciones de autocuidado de algunas áreas son implementadas por algunos alumnos, demostrando que se puede llegar a adquirir este conocimiento pero que también falta mas énfasis para que este conocimiento sea interiorizado por mas miembros de la comunidad deboriana	Hay total desconocimiento del manejo de una situación que implique efectos negativos en la parte física de las personas.
Gestión a la comunidad	La IE tiene escrito dentro de sus acciones la proyección a la comunidad de estas acciones que lleven al autocuidado, esto no se ha hecho pero se están dando pasos importantes para suplir esta deficiencia	Como no hay socialización a la comunidad no se puede reducir el riesgo, pero se está trabajando para mejorar esta parte que es de tipo urgente	No hay organización de la comunidad para afrontar este tipo de emergencias.

## 10. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta los fines de la educación, las potencialidades del PEI y sus diferentes instrumentos de operativización como el PRAE, se trata de implementar en la escuela dos estrategias fundamentales, para dinamizar la gestión del riesgo:

La incorporación curricular

El plan escolar para la gestión del riesgo

Se trata de estrategias de gestión complementarias. Con la incorporación del tema del riesgo y los desastres en el currículo se favorece, como lo propone el PRAE, el análisis interdisciplinario, el logro de objetivos pedagógicos según el nivel de escolaridad en los diferentes campos del conocimiento, el desarrollo de competencias y capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que mejoran la concientización sobre el riesgo en diferentes contextos.

Por su parte, desde el plan escolar para la gestión del riesgo, se busca reducir el riesgo al que está expuesta la comunidad educativa; que pueden afectar su vida y su seguridad, prepararla para responder ante una emergencia y garantizar la funcionalidad de la escuela aún en condiciones de emergencia. Estos aspectos tienen que ver ampliamente con decisiones administrativas y de gestión externa de la escuela con diferentes actores.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD A REALIZAR	FECHA	OBJETIVO ESPECÍFICO	RECURSOS NECESARIOS	OBSERVACIÓN
Inventario de elementos necesarios para el PEGR	Primer periodo	Realizar un inventario de los recursos con que se cuenta para hacer frente ante cualquier emergencia y la solicitud de los faltantes.	Computador, conexión a internet, tiempos de reunión y de revisión de inventario.	Se hará entrega al equipo directivo la solicitud semestral de los recursos a solicitar
Simulacros de evacuación por semestre	Abril  Agosto	Preparar a la comunidad escolar para reaccionar adecuadamente frente a una evacuación	A convenir	Los responsables son todos los integrantes del equipo de PEGR, pero se solicita una reunión previa (alrededor de un mes antes) con las directivas para evaluar los simulacros anteriores y hacer los correctivos y ajustes necesarios para así mejorar y lograr el objetivo de los mismos.
Dirección de grupo primer semestre	Definir con cronograma institucional para realizarlo una semana antes del simulacro.  Previa a esta dirección se debe socializar con los docentes, se sugiere en una reunión del día miércoles.  Para el segundo simulacro se hará	Socializar con los docentes y estudiantes la importancia y aspectos generales del simulacro de evacuación. Para el segundo semestre se hará recordar a los docentes de los aspectos más relevantes y a mejorar durante la evacuación	Computador, conexión a internet, video beam, tiempos de reunión y fotocopias.	Responsables todo el equipo

	una retroalimentación sobre los simulacros durante un espacio dentro de la clase de ciencias naturales una semana antes de la realización del mismo.			
Dirección de grupo segundo semestre	Definir con cronograma institucional	Autocuidado según las necesidades priorizadas en el análisis de riesgos.	Computador, conexión a internet, tiempos de reunión	Responsables todo el equipo
Conformación grupo PEGR de estudiantes	febrero	Conformar el grupo de PEGR de estudiantes, los cuales apoyarán las acciones de prevención y atención de desastres a nivel institucional.	Alianzas con entidades para la capacitación de los mismos. Tiempo para la conformación y capacitación. Recursos que en el transcurrir del año se van requiriendo según las necesidades institucionales. Fotocopias.	Los responsables son todos los integrantes del equipo de PEGR, pero se requiere un apoyo y acompañamiento de los directores de grupo y docentes de ciencias naturales para motivar la conformación del PEGR y participación activa en el mismo. (Se requiere documentar a los docentes participantes sobre el objetivo e importancia de dicha conformación).



## 12. ANEXOS

### PROTOCOLOS

#### PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO DE EVACUACION INSTITUCION EDUCATIVA DEBORA ARANGO PEREZ 2017

##### OBJETIVOS

- ❖ Determinar estrategias necesarias para la evacuación de personas y posibles víctimas en un evento determinado.
- ❖ Establecer estrategias que conlleven a la adquisición de comportamientos adecuados en casos de evacuación.
- ❖ Definir un esquema de evacuación según la zona de emergencia.
- ❖ Distribuir funciones específicas a cada uno de los miembros del comité escolar de prevención y atención de desastres (CEPAD) para casos de evacuación.
- ❖ Conseguir una evacuación ágil y ordenada en caso de emergencias.

##### ACCIONES A SEGUIR

##### SISTEMA DE NOTIFICACION Y ALARMA

Toda persona que detecte una situación que pueda generar una emergencia o que sea una emergencia como tal debe notificar a un docente cercano al área o una persona perteneciente al CEPAD de la institución, los cuales podrán determinar si la situación puede ser manejada por ellos mismos con ayuda de otros miembros que se encuentren cercanos a la zona, o si se requiere la presencia del líder de emergencias al cual notificarán por medio de la señal de ALERTA y cualquiera de los siguientes medios indicando tipo y ubicación del evento :

- comunicación verbal
- radio de los vigilantes o personal de apoyo
- teléfono celular

**ALERTA:**

Se hará por el toque corto de un timbre una sola vez en el área donde se encuentra el evento. El líder de emergencias se desplazará a la zona para evaluar la emergencia y tomar determinaciones.

En caso de ser necesaria la extensión de la alarma a otras zonas de la institución se dará el aviso por medio del radio de los vigilantes o del personal de apoyo de la institución

## *ALERTA AMARILLA*

Se hará por el toque corto del timbre en dos ocasiones seguidas en el área que presente peligro en el evento.

Con este sonido, el personal de la institución que esté en esta zona recibe el mensaje de:

- \* suspenda las actividades que esta haciendo
- \* empaque sus pertenencias
- \* prepárese para la señal de salida.

En este momento, el coordinador de evacuación dará las indicaciones en cuanto a cual será la ruta que van a usar en ese caso, como deben realizarla y cual será el punto de encuentro.

## *ALERTA ROJA*

Se hará por el toque de manera continua del timbre (+- 10 segundos); con este sonido, el personal de la institución debe proceder a evacuar en forma calmada y ordenada y por la vía de evacuación que les haya indicado el coordinador de evacuación correspondiente y al sitio de encuentro determinado.

*NOTA: en caso de presentarse una falsa alarma, se indicará la misma \_\_\_\_\_ y estando en el punto de encuentro se indicará el retorno a las aulas mediante la misma señal.*

## *ORDEN DE EVACUACION*

El líder de emergencias determinará en que momento se da la señal de alerta roja una vez evaluado el evento. Cuando la situación apremia en tiempo y no ha llegado el líder de emergencias, alguno de los docentes que se encuentre en la zona puede tomar la determinación de ordenar la evacuación del área donde se reporta la emergencia. Una vez llegue el líder de la emergencia, evaluará la misma y determinará si es necesaria la evacuación de zonas adyacentes que puedan correr peligro.

Según el tipo de emergencia serán los criterios y la secuencia de alarma para evacuar, se tendrán en cuenta tres tipos generales de eventualidades para la institución educativa Débora Arango Pérez:

*INCENDIO*: Se dará la señal de evacuación teniendo en cuenta las siguientes prioridades:

- Área donde se encuentra el incendio
- Áreas adyacentes que se vean afectadas rápidamente de alguna manera.
- Si no se puede tener el control del mismo se desalojaran aquellas zonas a las que se pueda extender el fuego mientras llegan los bomberos.

*SISMO*: De acuerdo a la magnitud del sismo y si se sospecha de algún daño en las instalaciones se procederá a hacer la evacuación de todas las áreas mientras se evalúa el estado de mismas, teniendo como punto de encuentro la cancha de la institución, para proceder posteriormente a un retorno a sus sitios o dar la orden de que todos vayan a sus casas. *NUNCA se debe ordenar la evacuación durante un sismo, deben dar la orden de protegerse de las zonas de caídas de objetos.*

*TERRORISMO*: en caso de enfrentamiento armado que afecte de alguna manera a la institución, cada docente que este en clase evaluará la conveniencia o no de la evacuación y el sitio donde será el punto de encuentro. En estas dos situaciones se procederá de la siguiente manera:

\* No evacuar: cuando el enfrentamiento no permita la evacuación y sea más seguro quedarse en el aula, el coordinador de la brigada dará la orden (apoyado por el docente) de tirarse al suelo y no salir de la misma hasta el momento en que se considere que haya pasado el peligro. En caso de que se presente un herido dentro del aula, los brigadistas de primeros auxilios actuarán dentro de la misma hasta que pase el evento, intentaran comunicarse con el líder de emergencias para reportar el herido, si se necesita el botiquín y el llamado de una ambulancia.

Nota: en caso de presentarse una desobediencia de parte de algún (os) alumnos a las indicaciones, el brigadista debe guardar la calma, no pelear con ellos y preservar la integridad de

aquellos que siguen las indicaciones, teniendo en cuenta este hecho para el reporte de novedades de la emergencia.

- Evacuar: el docente que esté en el aula que se encuentre en peligro por los hechos terroristas y luego de evaluar la conveniencia o no (si es posible ayudado por el líder de emergencias) y determinar que se puede evacuar, dará la orden a los coordinadores de evacuación respectivos para que se inicie la evacuación.

## ACCIONES ANTES DE LA EMERGENCIA

### *PERSONAS NO PERTENECIENTES AL CEPAD*

Aquellas personas vinculadas de una u otra manera a la institución tendrán los siguientes compromisos:

- Reportar a algún miembro de la brigada la presencia de condiciones o hechos peligrosos o que puedan generar una situación peligrosa.
- Identificar el sistema de alarma de la institución, su significado e importancia.
- Conocer los planes operativos para cada emergencia.
- Participar con total disposición en capacitaciones y simulacros.
- Respetar y hacer caso a las indicaciones de los miembros CEPAD.
- Conocer, cuidar y manejar correctamente todo aquello que pueda generar emergencias, así como dar aviso en caso de observar que alguien no cumple esta recomendación.
- Reconocer aquellos elementos indispensables en la atención de una emergencia, cuidarlos y dar aviso en caso de observar que alguien no cumple esta recomendación.
- Abstenerse de dar información acerca del evento a personas ajenas a la institución.
- Mantener en sus pertenencias personales una copia de su documento de identidad, de la EPS y el nombre y teléfono de una persona que se pueda contactar en caso de una eventualidad.
- Ubicarse en el sitio de encuentro especificado para evitar una búsqueda infructuosa de alguien que ya salió de la institución.

## ACCIONES DE PREPARACION PARA SALIR

- Los brigadistas de evacuación deben estar alertas, calmados y seguros de la ruta a seguir y del punto de encuentro al que deben llegar en esa determinada situación.
- Un brigadista de evacuación no debe actuar solo, en caso de no estar sino uno solo de los brigadistas, este coordinador habilitará a un compañero de otra brigada para que le colabore en este evento en funciones de evacuación. En caso extremo de no tener a ningún coordinador de evacuación presente, los miembros del CEPAD presente se organizarán rápidamente para cumplir esta labor.
- Al escuchar la alarma amarilla, deben dar la orden de parar las actividades, empacar y estar listos para salir (ayudados por el docente), pero sin escándalos, gritos ni aspavientos que puedan generar pánico dentro de las personas allí presentes. Además de indicar que ruta seguirán cual será el punto de encuentro y a que compañero deben seguir en esta evacuación.

## ACCIONES DURANTE LA EVACUACION

Los coordinadores de evacuación deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Indicar con voz clara, calmada y fuerte el momento en que comienza la salida y a quien deberán seguir.
- Los dos brigadistas de evacuación se organizarán de la siguiente manera: uno irá adelante para guiar al grupo por la ruta de evacuación respectiva y al sitio determinado; el otro brigadista se quedará en la puerta dando indicaciones de salida y repitiendo constantemente “ con calma, sin correr, por la derecha y cogidos del pasamanos (en caso de tener que bajar por escaleras)”.
- En caso de que alguien no quiera evacuar, insístale brevemente pero si se niega, no debe quedarse el brigadista.
- Al terminar la evacuación se debe revisar elementos que puedan aumentar la emergencia, como por ejemplo computadores prendidos o breakers en caso de un incendio, apáguelos y en caso de ser posible, debe retirar aquellos líquidos y material inflamable.
- Revisar las zonas adyacentes comunes como baños, balcones etc. Ajustar las puertas sin llave.
- Debe dirigirse al punto de encuentro e intentar disuadir a aquellas personas que intenten volver a la zona de emergencia y que no sean del CEPAD.
- En caso de que haya en la zona personas ajenas a la institución como visitantes, se les invitará a seguir la ruta de evacuación determinada.

- Si un coordinador de evacuación está en un grupo diferente al suyo, deberá salir con el grupo donde se encuentra y en su grupo se deben organizar sin contar con él.

## ACCIONES EN EL PUNTO DE ENCUENTRO

- Cada grupo debe ubicarse en la parte de atrás del sitio que lo hace en los buenos días cuando sea en la cancha.
- El profesor que se encontraba en ese grupo verificará la presencia de los alumnos que estaban con él en el aula, en caso de faltar alguien y nadie sepa de donde está, lo reportará al líder de la brigada de evacuación.
- Los coordinadores de evacuación reportaran al líder de la brigada de evacuación como quedó la zona, quien o quienes quedaron allí, en que estado están y si hay presencia de heridos, con este reporte se tomarán decisiones para que actúe ya sea la brigada de primeros auxilios y/o de rescate.
- El líder de evacuación estará atento a la señal de retorno a las aulas o de desocupar la institución y por medio de él se canalizará esta información.
- Recordar que se debe evitar dar declaraciones a algún miembro externo del colegio, el único autorizado para ello es el LÍDER DE EMERGENCIAS quien tiene un conocimiento claro y real de la situación.

## *PUNTOS DE ENCUENTRO*

- *Zona aledaña a la tienda del bloque 6*
- *Plazoleta del corregimiento*
- *Cancha 1 y 2 de la escuela*
- *Zona verde entre bloques 1 y 2*
- *Zona verde del consejo*

*NOTA: cada que se presente una emergencia, después de que ha pasado la situación y todo haya regresado a la calma, es indispensable organizar una reunión lo más pronto posible para evaluar lo sucedido, cuales fueron los aciertos, desaciertos, determinar medidas correctivas y que recursos para controlar la situación se gastaron para reponerlos en el menor tiempo posible.*

## RECURSOS NECESARIOS

Timbre u otro sistema de alarma

Radios

Distintivo para los miembros del CEPAD

Señalización

Megáfonos

camillas

## ESTRATEGIAS

- Capacitaciones generales a todos los miembros de la comunidad
- Capacitaciones específicas a todos los miembros del CEPAD
- Realizar simulacros periódicamente

## RESPONSABLES

Docentes del PEGR

## PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO PARA LA ATENCION DE UN INCENDIO INSTITUCION EDUCATIVA DEBORA ARANGO PEREZ

### OBJETIVO GENERAL

Determinar un esquema general a seguir en caso de la presentación en la institución de un conato de incendio o incendio como tal.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Disminuir las consecuencias que pueden traer la presentación de un incendio en la institución educativa
- ❖ Organizar a los miembros de la institución para afrontar adecuadamente un caso de incendio.
- ❖ Hacer una distribución correcta de los recursos de la institución que puedan servir para apagar o controlar un conato de incendio.
- ❖ Establecer las acciones a seguir en caso de presentarse un conato o un incendio.

### ACCIONES

- ❖ La persona que detecte el evento debe informar inmediatamente a un docente o un miembro del CEPAD.
- ❖ Esta persona evaluará el evento para determinar si es necesario activar la alarma y seguir la cadena como se estableció en el esquema de evacuación.
- ❖ Con el sonido del timbre una sola vez de manera corta, se colocará en alerta al líder de emergencias, el cual llegará al sitio de la emergencia para evaluar y tomar algunas determinaciones; mientras llega el líder al punto de la emergencia, los miembros de la brigada contra incendios que estén cerca al sitio, se desplazarán allí para iniciar las actividades correspondientes para apagar el conato o controlarlo mientras viene ayuda externa en el caso

de un incendio. Así mismo este timbre servirá para que los miembros de la brigada que se encuentren cerca de la zona estén alertas porque pueden ser llamados

- ❖ Una vez esté el líder en el lugar, evaluará la necesidad o no de evacuar (o como se había establecido, en caso de no dar espera lo hará un docente cuando no esté el líder de emergencias). Así mismo evaluará la magnitud del evento para determinar si es necesario la presencia del cuerpo de bomberos más cercano para proceder a llamarlo.

- ❖ Los miembros de la brigada contra incendio acordonaran el sitio con una cinta de valizaje que evite que la gente se acerque al lugar, de ser posible averiguan que originó el incendio para saber con que recurso se debe apagar o por lo menos atacar la emergencia. Así mismo, algunos miembros trabajarán en la eliminación de material fungible que pueda ser alcanzado por el incendio, quitando la energía al bajar los breakers y sacando químicos inflamables; además de sacar alguna información importante que pueda ser consumida por el fuego.

- ❖ Dos miembros de la brigada se desplazarán al sitio donde se encuentran los extintores o recursos para atacar determinado conato de incendio, y uno de ellos será el que accione el extintor.

- ❖ La brigada de contra incendios informará al líder de emergencia si hay algún herido o persona en peligro para que se informe a la brigada de primeros auxilios y de rescate y actúen.

- ❖ En caso evacuación y de no poder controlar el incendio mientras llega la ayuda externa, deben mantener informado al líder de emergencia para que mantenga al personal en el punto de encuentro y evitar colocar en riesgo personas que quieren ir a mirar.

- ❖ Una vez terminada la emergencia, se reunirán con el líder de la emergencia para evaluar daños, acciones correctas, equivocadas y estrategias para mejorar.

NOTA: Por la arquitectura del colegio que dificulta muchas acciones debido a lo amplio de la misma; se trabajará inicialmente con los miembros de las brigadas respectivas de los grupos que se vean afectados y de requerir mas ayuda se llamará al resto de miembros de las brigadas, los cuales estarán alertas en caso de llamado.

El encargado de accionar el extintor será el alumno miembro de contra incendios cuya aula se encuentre mas cercana al sitio del evento.

## RECURSOS

- ❖ Distintivos para los miembros del CEPAD
- ❖ Extintores en lugares estratégicos
- ❖ Gabinetes en buen estado
- ❖ Cinta de valizaje para acordonar las zonas
- ❖ Tapa bocas
- ❖ Equipos mínimos de protección personal

## ESTRATEGIAS

- ❖ Capacitación y entrenamientos adecuados de los miembros del CEPAD
- ❖ Capacitación de los miembros de la institución de manera que colaboren y no interfieran en la labor del CEPAD
- ❖ Simulacros y ejercicios prácticos.
- ❖ Crear una cultura de la preservación y cuidado de aquellos recursos indispensables para afrontar una emergencia como extintores, gabinetes, mangueras etc.
- ❖ Se sugiere que mientras se crea una cultura del cuidado de los gabinetes con lo que ellos contienen, se ubiquen en tres sitios estratégicos los extintores, esos sitios serian uno que abarque los bloques 1, 2 y 3, otro que abarque los bloques 4, 5 y 6 y otro los bloques 7 y 8. Es necesario mantener uno en condiciones adecuadas de disposición y vigencia en el restaurante y las tiendas por el riesgo que se crea en ellas. Además de designar a un grupo de personas que estarán pendientes de fecha de vencimiento y si no se han descargado para informar al líder de emergencias.

## RESPONSABLES

Docentes del PEGR

## PROTOCOLO NORMALIZADO PARA LA ATENCION DE MULTITUD DE LESIONADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DÉBORA ARANGO PÉREZ

### OBJETIVO GENERAL

Determinar un esquema general a seguir en caso de la presentación de lesionados en la institución educativa

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Organizar a los miembros de la institución para afrontar adecuadamente un caso de lesionados.
- ❖ Hacer una distribución correcta de los recursos de la institución que puedan servir para atender lesionados.
- ❖ Establecer las acciones a seguir en caso de presentarse lesionados en la institución.
- ❖ Prestar adecuadamente los primeros auxilios a los lesionados que haya en un evento en la institución.
- ❖ Garantizar la seguridad a las personas atendidas por lesión hasta que pase el peligro o sean remitidas a una institución hospitalaria.

### ACCIONES A SEGUIR:

Se informa a un coordinador de primeros auxilios acerca de la eventualidad, el cual citará a otros miembros para que le ayuden a afrontar la situación e informarán al líder de emergencias acerca del suceso a través del timbre de alerta.

Como se trata de multitud de lesionados se establecerá de antemano dos sitios de encuentro para atención de heridos con su respectivo botiquín y allí debe permanecer un coordinador para preparar todo para la llegada de los lesionados.

Se hará un triage de los heridos en la zona del evento según el código de colores:

Blanco: fallecido

Negro: persona cuya posibilidad de recuperación es nula

Rojo: persona con posibilidad de sobrevivir, la actuación médica debe ser necesaria

Amarillo: persona lesionada que nos da espera en la atención

Verde: persona levemente lesionada que nos da una espera de atención

Se irán llevando a los heridos al punto de atención de los mismos según el triage, teniendo en cuenta que los fallecidos no deben ser movidos del sitio a menos que sea estrictamente necesario para proteger el cuerpo.

Se requiere hacer una buena alianza con el centro de salud del corregimiento para un apoyo en este tipo de emergencias mientras llega la ambulancia.

## RECURSOS NECESARIOS

Botiquín

Camillas rígidas

Equipos de protección personal

Acceso a servicio de agua

Planillas para atención de multitud de lesionados

Lapiceros

## RESPONSABLES

Docentes del PEGR

## PROTOCOLO OPERATIVO NORMALIZADO INSTITUCION EDUCATIVA DÉBORA ARANGO PÉREZ

### OBJETIVOS

- ❖ Determinar estrategias necesarias para enfrentar una posible emergencia no especificada en los otros protocolos
  
- ❖ Establecer estrategias que conlleven a la adquisición de comportamientos adecuados en casos de eventualidades que coloquen en riesgo a la institución.
  
- ❖ Definir un esquema de evacuación según la zona de emergencia.
  
- ❖ Distribuir funciones específicas a cada uno de los miembros del comité escolar de prevención y atención de desastres (CEPAD) para casos de evacuación.
  
- ❖ Conseguir una reacción ágil y ordenada en caso de emergencias, de modo que se minimicen las posibles consecuencias.

### SISTEMA DE NOTIFICACION Y ALARMA

Toda persona que detecte una situación que pueda generar una emergencia o que sea una emergencia como tal debe notificar a un docente cercano al área o una persona perteneciente al CEPAD de la institución, los cuales podrán determinar si la situación puede ser manejada por ellos mismos con ayuda de otros miembros que se encuentren cercanos a la zona, o si se requiere la presencia del líder de emergencias el cual notificarán por medio de la señal de ALERTA y cualquiera de los siguientes medios indicando tipo y ubicación del evento :

- comunicación verbal
- radio de los vigilantes o personal de apoyo
- teléfono celular

**ALERTA:**

Se hará por el toque corto de un timbre una sola vez en el área donde se encuentra el evento. El líder de emergencias se desplazará a la zona para evaluar la emergencia y tomar determinaciones.

En caso de ser necesaria la extensión de la alarma a otras zonas de la institución se dará el aviso por medio del radio de los vigilantes o del personal de apoyo de la institución

## *ALERTA AMARILLA*

Se hará por el toque corto del timbre en dos ocasiones seguidas en el área que presente peligro en el evento.

Con este sonido, el personal de la institución que esté en esta zona recibe el mensaje de:

- \* suspenda las actividades que está haciendo
- \* empaque sus pertenencias
- \* prepárese para la señal de salida.

En este momento, el coordinador de evacuación dará las indicaciones en cuanto a cual será la ruta que van a usar en ese caso, como deben realizarla y cual será el punto de encuentro.

## *ALERTA ROJA*

Se hará por el toque de manera continua del timbre (+- 10 segundos); con este sonido, el personal de la institución debe proceder a evacuar en forma calmada y ordenada y por la vía de evacuación que les haya indicado el coordinador de evacuación correspondiente y al sitio de encuentro determinado.

## *ORDEN DE EVACUACION*

El líder de emergencias determinará en que momento se da la señal de alerta roja una vez evaluado el evento. Cuando la situación apremia en tiempo y no ha llegado el líder de emergencias, alguno de los docentes que se encuentre en la zona puede tomar la determinación de ordenar la evacuación del área donde se reporta la emergencia. Una vez llegue el líder de la emergencia, evaluará la misma y determinará si es necesaria la evacuación de zonas adyacentes que puedan correr peligro.

## *ACCIONES A SEGUIR PERSONAS NO PERTENECIENTES AL CEPAD ANTES DE UNA EMERGENCIA*

Aquellas personas vinculadas de una u otra manera a la institución tendrán los siguientes compromisos:

- Reportar a algún miembro de la brigada la presencia de condiciones o hechos peligrosos o que puedan generar una situación peligrosa.
- Identificar el sistema de alarma de la institución, su significado e importancia.
- Conocer los planes operativos para cada emergencia.
- Participar con total disposición en capacitaciones y simulacros.
- Respetar y hacer caso a las indicaciones de los miembros CEPAD.
- Conocer, cuidar y manejar correctamente todo aquello que pueda generar emergencias, así como dar aviso en caso de observar que alguien no cumple esta recomendación.
- Reconocer aquellos elementos indispensables en la atención de una emergencia, cuidarlos y dar aviso en caso de observar que alguien no cumple esta recomendación.
- Abstenerse de dar información acerca del evento a personas ajenas a la institución.
- Mantener en sus pertenencias personales una copia de su documento de identidad, de la EPS y el nombre y teléfono de una persona que se pueda contactar en caso de una eventualidad.
- Ubicarse en el sitio de encuentro especificado para evitar una búsqueda infructuosa de alguien que ya salió de la institución.

## ESTRATEGIAS GENERALES PARA TODOS LOS PLANES OPERATIVOS

- ❖ Por las condiciones particulares de la institución se sugiere que en cada grupo de la institución haya dos brigadistas para evacuación, dos de contra incendios y rescate y dos de primeros auxilios (en cada uno un principal y un suplente)
- ❖ Por lo expresado en el punto anterior se requiere que TODOS los docentes estén capacitados para afrontar una situación y tomar decisiones claves mientras el líder de emergencias llega al sitio y se coloca al mando de la situación. Es obvio que no todos los docentes tienen las mismas cualidades para afrontar con calma una eventualidad pero es importante su conocimiento por lo menos para no interferir con las labores que se realicen en medio de la eventualidad.

- ❖ Se requiere hacer un distintivo a todos los miembros del CEPAD y que se reconozca a que brigada pertenece específicamente para con ello darles una "autorización y credibilidad" para actuar en un determinado momento.

## DEFINICIONES GENERALES

### SIMULACRO DE EMERGENCIA

Es la representación de algo, en este caso se representa un evento que nos coloque en peligro.

### IMPORTANCIA DEL SIMULACRO

Cuando hay lugares donde se concentra tanta cantidad de gente, se requiere simular periódicamente la presentación de una emergencia para preparar a la comunidad para enfrentarla para que no haya tanto caos en medio de la misma; todo esto requiere un ENTRENAMIENTO acerca de cuando debo evacuar, para donde debo hacerlo, como debo hacerlo, como ayudo para que no haya mas peligro.

### SEÑALES DE ALERTA

Cuando se escuche un sonido de timbre es para que los encargados del comité escolar de atención y prevención de desastres acudan a una zona porque hay una situación de emergencia. Una vez allí la evalúan, la enfrentan y si es necesario evacuar la zona, entonces sonara el timbre 2 veces seguidas donde los alumnos de esos bloques dejan de hacer sus cosas, empacan y se preparan para salir.

Mientras tanto el docente y los dos alumnos de la brigada de evacuación (OJO PROFE, PREGUNTE AQUÍ QUIENES SON EN EL SALON PARA QUE LOS COMPAÑEROS LOS IDENTIFIQUEN) les dirán cual será el punto de encuentro y la ruta por donde deben salir y a cual compañero seguirán.

Si suena un timbre de forma continua durante 10 segundos significa que es momento de evacuar, se saldrá de forma ordenada, sin correr, por la derecha, sin gritar y siguiendo al miembro de la brigada.

## Plan Escolar Para la Gestión del Riesgo - IDEAR | 2024

---

Se requiere que vayan al punto de encuentro todas las personas del salón porque si salen para sus casas y nadie lo sabe entonces tendrá a todos los de la brigada buscandolo porque se creará que algo le paso a esa persona.

ES URGENTE QUE COLABOREN PORQUE NO ESTAN EXENTOS DE NINGUN PELIGRO Y SI NO NOS PREPARAMOS LA EMERGENCIA LA PODEMOS AGRAVAR.

Alumno que se detecte que no colabora o que entorpece las actividades de prevención y desastres será llamado a coordinación porque es un DEBER como miembro de la institución hacer parte de estas actividades.